MUNICIPALIDAD DE
ALDEA
MARÍA LUISA
Entre Ríos

DECRETO Nº 147/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 24 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expte. N° 8048/2024 que tramita la solicitud de adicional del agente ANTONELLA EVELINA BORGHESE, DNI N° 38.054.275; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, las disposiciones sobre la materia contempladas en la Constitución Provincial en el art. 241 y cctes. y en la Ley Orgánica N° 10.027 en sus art. 107, 108 y cctes y la Ordenanza N° 29/2020.

Que, el agente mencionado solicita el reconocimiento de ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL, del artículo 4to., inciso V, de la Ordenanza N° 29/2020.

Que, mediante Decreto N° 30/2021 D.E. se designa como personal de planta permanente a la agente interesada.

Que, dispone la Ordenanza 29/2020, en el artículo 4º: "Establécese para el personal con nombramiento en la Planta Permanente del Municipio de Aldea María Luisa los siguientes Adicionales Particulares cuya percepción se ajustará a las condiciones indicadas para cada uno de ellos: "(...) El adicional por Responsabilidad Funcional, se considera retribución por mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, invalidando la percepción del adicional por función y el adicional por horas extraordinarias. La aplicación del presente adicional será a propuesta del Departamento Ejecutivo y podrá ser desistida por el Agente en forma expresa. Se otorgara al personal de Planta Permanente del Escalafón General de acuerdo a las funciones específicamente otorgadas y a las responsabilidades asignadas, en un porcentual de hasta el cien por ciento (100 %) del sueldo básico de la Categoría que revista el agente".

Que, suscribe el presente la Presidenta Municipal, designada por Resolución J.E.M N° 16, rectificada por Resolución J.E.M N° 18, la Sra. Pando Elizabeth María Celeste DNI 26.048.873.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo Nº 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027, Ordenanza N° 20/2020, Ordenanza N° 29/2020 y Ordenanza 47/2021.

POR ELLO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese el otorgamiento del ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIOANAL previsto por Ordenanza N° 29/2020 y en consecuencia autorizar la percepción del mismo desde el mes de NOVIEMBRE del corriente a la agente ANTONELLA EVELINA BORGHESE, DNI N° 38.054.275 de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expte. N° 8048/2026.

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Contaduría Municipal a los fines de la liquidación de los adicionales reconocidos por el artículo 1.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Celeste Pando
Elizabeth Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027